REPUBLICA DEL ECUADOR

000013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de octubre de 1987, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-1-1- 00423 del 10 FEB. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 347 L.I. el 16 de febrero de 1988

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Domingo Salame Idrovo, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.9'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.15'000.000,oo.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos la suma de S/.9'000.000,oo.

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Unifa S.A., Créditos Económicos (CREDICOSA) S.A., Créditos Económicos CRECOIMPORT S.A., Pilar Salame Hoppe, Tula Hoppe de Salame y, economista Juan Carlos Salame Hoppe.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El Capital Social es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, divididos en tres mil acciones ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al tres mil.

Guayaquil, febrero 19 de 1988

cnt.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....